

Panamá, 20 de octubre de 2020

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI  
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

**RECIBIDO**  
Por: *Gerardo Díaz*  
Fecha: *29/11/2020* Hora: *3:49 pm*

Ministro  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
República de Panamá.  
E S D.



Estimado Ministro:

Yo, Augusto Gerbaud de la Guardia, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal # 8-212-650, con domicilio en Calle Miguel A. Brostella, Edificio Camino de Cruces, Piso 7, provincia de Panamá, hago constar que la persona a contactar para recibir notificaciones es la Ing. Dina J. Díaz, con oficinas ubicadas en Calle Miguel A. Brostella, Edificio Camino de Cruces, Piso 7, provincia de Panamá, correo electrónico ddiaz@petrodelta.com, teléfono 279-3000 / 6615-0708, procedo hacerle entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado "**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA SAN ANTONIO**", para su respectiva evaluación y aprobación. El mismo se desarrollará en el Corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, en donde el promotor es **PETROLEOS DELTA, S.A.**

El proyecto se enmarca dentro del Sector de Servicios y consiste en la construcción de una estación para el expendio al por menor de combustible (gasolina 95, gasolina 91 y diésel), la cual contará con un área administrativa, área de Canopy, cuarto de conteo, cuarto para planta eléctrica, pavimentación y construcción de estacionamientos (incluye área de pavimento y carriles de aceleración y desaceleración), entre otros.

El estudio de impacto ambiental cuenta con los requerimientos de un categoría 1 y conforme a lo establecido en el artículo 38, del decreto 123 del 14 de agosto de 2009; el cual está compuesto por (219) fojas debidamente enumeradas, incluyendo los anexos (declaración jurada notarial, cédula notariada, paz y salvo, recibo de pago en originales, certificado de propiedad, certificado de persona jurídica, entre otros).

Los consultores responsables son: el Ing. José Arkel Diaz G. (IAR 057-99) y Lic. Gabriela Cáceres (IRC 103-08) con números de teléfono (Tel. 6616-8763 / 722-2200), correo electrónico [arkeldiaz@gmail.com](mailto:arkeldiaz@gmail.com).

Fundamento de derecho: Constitución Política de la República de Panamá: Ley 41 del 1 de julio de 1998; decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Panamá, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

  
Augusto Gerbaud de la Guardia

C.I.P 8-212-650

**PETROLEOS DELTA, S.A.**

NOTARIA SEGUNDA-CH  
Esta autenticación no implica  
responsabilidad en cuanto al



**Yo, Elizeth Yazmín Aguilar Gutiérrez**  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6  
Cédula: 4-722-6

Que la(s) firma(s) anteriormente

*Elizeth Yazmín Aguilar Gutiérrez* *Augusto Gerbaud de la Guardia*

cc. Archivos. Que aparece(n) en este documento han sido verificadas(s) contra fotocopia(s) de las cédula(s) de lo cual doy fe  
junto con las fotografías que quedan  
David

*29/11/2020*

Licda. Elizeth Yazmín Aguilar Gutiérrez  
Notaria Pública Segunda

Testigo